



ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS

Inscrito Cámara de Comercio N°7736-50 de 14 de Oct. Del 2005

Nit: 900.053.873-5

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE
PAVAS – ACAAPAVAS- MUNICIPO DE LA CUMBRE – VALLE DEL CAUCA
NIT.900053873-5**

Fecha: sábado 14 del mes de agosto del 2021

Hora: 4:50pm

Lugar: Sede Administrativa de Acaapavas.

Tema único a tratar: recurso de reposición a resolución 2021005437639406678 (DIAN) de fecha 30 de Julio del 2021, recibida el lunes 02 de agosto del 2021.

NUMERAL 3 página tres "a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni Indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

No se anexa copia del acta del máximo órgano de dirección en donde se exprese lo anteriormente mencionado."

ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista.
2. Verificación de Quorum
3. Elección de secretario A-doc. para esta reunión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Intervención del presidente.
6. Tema a tratar:
 - a. Requerimiento mediante resolución 2021005437639406678.
 - b. Proyecto de respuesta mediante recurso de reposición a resolución.
7. Cierre reunión extraordinaria de Junta Directiva.

Manantial de Vida



ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS

Inscrito Cámara de Comercio N°7736-50 de 14 de Oct. Del 2005

Nit: 900.053.873-5

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Se verificó la asistencia por parte de:
Rubén Américo Gómez Sierra (representante legal-presidente), Yaneth Lozano Sterling (segundo vicepresidente), Francisco Antonio Rivera Albán (Junta Directiva Principales), Jhon Erasmo Arroyabe Caicedo (suplente), Genaro Antonio García (fiscal).
2. Se confirmó la existencia del quorum con asistencia de cuatro dignatarios.
3. Por el fallecimiento de la titular de este cargo la señora Isabel Arias de Ocampo (Q.E.P.D.) se sometió a consideración y se acordó por mayoría y con consentimiento que la secretaria para esta reunión fuera la señora Janeth Lozano Sterling, lo cual aceptó.
4. Se sometió a consideración el orden del día propuesto, siendo aprobado por unanimidad, por los cuatro integrantes de la Junta Directiva y con el visto bueno del señor fiscal ing. Genaro Antonio García.
5. El presidente Rubén Américo Gómez Sierra, explica a la junta directiva de ACAAPAVAS, que la DIAN en la resolución referenciada como tema, niega una solicitud de calificación como contribuyente de régimen tributario especial a la Asociación Comunitaria Administradora Del Acueducto De Pavas – Acaapavas.

Acto seguido se hace la lectura de la resolución y se concluye que debe hacerse uso del recurso de reposición contenido en el resuelve según el **ARTICULO 3. "RECURSO**. Contra el presente acto administrativo únicamente procede **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante quien profirió la decisión para que lo aclare, modifique, adicione o revoque de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, los cuales comenzarán a correr transcurridos cinco (5) días a partir de la entrega del correo electrónico o a partir del día siguiente hábil a la notificación efectuada por otros medios".

Una vez el presidente de acaapavas dio la explicación y se hizo la lectura y análisis de la resolución, se acordó hacer uso del recurso de reposición y adjuntar los documentos necesarios y actualizados para sustentar el recurso. Adicionalmente se acordó realizar las consideraciones necesarias respecto al **artículo 3 literal a) del considerando**. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y

Manantial de Vida



ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS

Inscrito Cámara de Comercio N°7736-50 de 14 de Oct. Del 2005

Nit: 900.053.873-5

que no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Al respecto la Junta Directiva previa revisión de los estatutos da constancia de que el contenido de este literal está de acuerdo con nuestra realidad organizacional y estatutaria.

Que en el capítulo XII disolución y liquidación de la asociación, se referencia la forma como se realizaría la disolución de la empresa y su correspondiente liquidación artículo 90, 91, 92 y 93.

Literal b). Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

De igual manera en este literal la Junta Directiva considera que el contenido de este literal es coherente con nuestras actividades lo cual está registrada en nuestros estatutos en los artículos quinto (5), sexto (6) y séptimo (7).

Litera c. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación
No se anexa copia del acta del máximo órgano de dirección en donde se exprese lo anteriormente mencionado".

Al respecto la Junta Directiva referencia el artículo 8 del capitulo III, derechos, deberes, prohibiciones y sanciones de los usuarios de los estatutos en su numeral 8.10 "participar en las actividades, beneficios y servicios que la Asociación presta a sus afiliados, los cuales no podrá consistir en ningún caso en el reparto de excedentes".

La Junta Directiva reconoce que puede ser necesario un estudio y posible ampliación y precisión en algunos artículos de los estatutos relacionados con los literales anteriormente analizados.

El presidente sugiere que se utilice el medio de defensa que otorga la resolución en referencia en cuanto al recurso de reposición y presentarlo en los términos de ley a partir del 19 de agosto de 2021.

Sin otro en particular a tratar se levanta la sesión siendo las 6:37 PM.

Manantial de Vida




ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS

Inscrito Cámara de Comercio N°7736-50 de 14 de Oct. Del 2005

Nit: 900.053.873-5

Firman los Intervinientes en la Reunión de Junta Directiva Extraordinaria.



RUBEN AMERICO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL



JANETH LOZANO STERLING
SECRETARIA ADOC

Manantial de Vida